



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2019-MDCA

Cerro Azul, 13 de abril del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante expediente N° 2371-2019, de fecha 13 de abril del presente año, la Abg. SAMANTHA ELAYNE FRANCIA CHÁVEZ, presenta su Carta de Renuncia Voluntaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 aprueba la directiva que establece la escala remunerativa para los servidores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública, concordante con el artículo 2° de dicha norma legal, que es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con fecha 13 de abril del 2019, la Abg. ELAYNE SAMANTHA CHAVEZ identificada con D.N.I. 74760269, presenta su carta de renuncia Voluntaria como trabajadora en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, que ha venido desempeñando desde el 03 de enero hasta el 13 de abril del presente año.

Que, se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MDCA, con fecha 30 de enero del 2019, en el cual se designó a la Abg. ELAYNE SAMANTHA FRANCIA CHAVEZ, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abg. ELAYNE SAMANTHA Francia Chavez en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 13 de abril del 2019,

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Sistemas e Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Gerencia de Salazar
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA